

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/4 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta la una de la mañana.

## ADVERTENCIA.

Teniendo en cuenta la amabilidad é indulgencia de nuestros suscritores, nos hemos permitido publicar medio diario con motivo de ser hoy el último dia de **CARNAVAL** que desean celebrar los operarios de nuestra publicacion.

## La Redaccion.

## CORREO DE HOY.

El vapor-correo «Mahonés» ha llegado á este puerto procedente del de Palma á las 5 1/2 de la mañana.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

De «El Isleño»

### CONVOCATORIA Á CORTES.

Presidencia del Consejo de ministros.—Exposicion.—Señor: Las Cortes Constituyentes de 1869 terminaron sus tareas parlamentarias y se disolvieron el 2 de enero de este año, dejando constituido el pais encomendada á la lealtad de V. M. la mision delicada de devolver á los poderes públicos el ejercicio eficaz y ordenado de todas sus defunciones constitucionales.

La ley fundamental de toda la monarquia preceptúa que las Cortes estén reunidas todos los años cuatro meses cuando menos, y que en el caso de ser disueltas se convoquen para dentro de tres.

El gobierno de V. M. tuvo ya la honra de esponer, con otro motivo, á la alta consideracion de V. M., de qué manera interpreta estos preceptos, y sigue creyendo que las Cortes ordinarias que han de discutir y aprobar todavia leyes importantes, que son el complemento de las instituciones que nos rigen, deben reunirse el 3 de abril próximo, que es el dia en que termina el plazo prefijado en el artículo 72 de la Constitucion.

Fundado en esta consideracion el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de febrero de 1871.—El presidente del Consejo de ministros, Francisco Serrano y Dominguez.

### DECRETO.

En atencion á lo que me ha sido espuesto por el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, y en uso de la prerrogativa de votar las Cortes que el artículo 42 de la Constitucion me concede.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se convocan Cortes ordinarias, que se reunirán en la capital de la monarquia el 3 de abril de este año.

Art. 2.º Las elecciones comenzarán el dia 8 de marzo en toda la Península y en las islas Baleares.

Art. 3.º Conforme á lo dispuesto en el art. 2.º transitorio de la ley electoral, el plazo para la eleccion se amplia, respecto de Canarias hasta el dia 15 de marzo; y en atencion á que los distritos electorales de Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas y Guia se componen de pueblos de diferentes islas, se señala el dia 26 del mismo mes para el escrutinio general que ha de verificarse en la cabeza de cada uno de los indicados tres distritos.

Dado en palacio á catorce de febrero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El presidente del Consejo de ministros, Francisco Serrano y Dominguez.»

A 35,000 duros dice un cólega que ascienden los sueldos de los generales que no han jurado. Debemos advertir que el duque de Montpensier no cobra cantidad alguna como capitán general.

Las noticias que se reciben de la Habana son satisfactorias; un telégrama llegado hoy al gobierno dice que en la quincena que terminó ayer, se han presentado á las autoridades españolas unos 4,000 insurrectos con armas, hecho que demuestra lo desalentados que andan los enemigos de la paz y de España en aquella isla.

Las noticias de Francia dicen que el armisticio se ha prolongado hasta el 26 de este mes, á fin de que la Asamblea tenga tiempo para discutir las proposiciones de paz. Se asegura que estas serán distintas, segun que Francia se decida á continuar el imperio en la persona del príncipe imperial con la regencia de la emperatriz, ó á establecer otra forma de gobierno; pero juzgo aventurado cuanto se hable de este asunto.

La reina ha dormido anoche en Alexia, y hace el viaje á pequeñas jornadas, tanto por el estado de su salud, cuanto por los cuidados que necesitan sus tiernos hijos que la acompañan.

S. M. entrará en España el dia 20, siendo recibida en San Sebastian por el rey y comisiones de ex-diputados y generales que se designen. Este dia dormirá la reina en Vitoria, el 21 en Valladolid y el 22 en el Escorial, entrando en Madrid el 23.

Mañana saldrá probablemente de esta corte para la frontera S. M. el rey y las personas distinguidas que han de acompañarle durmiendo en Burgos, el sábado y el domingo en San Sebastian.

Dícese que el gobierno deja á la decision de las

Córtes el fijar la situacion definitiva de los generales que no han jurado al rey.

El principal razonamiento en que se funda el duque de Montpensier para declinar la invitacion de jurar al rey, es el de que habiendo jurado la Constitucion y prometido acatamiento á lo que las Cortes resolvieran, no se cree en el caso de prestar un nuevo juramento.

La recepcion que tuvo lugar ayer noche en la presidencia del Consejo de ministros fue brillante y concurrida, asistiendo á ella varios individuos de la grandeza.

A las once, cuando menos se esperaba, se presentó el rey, permaneciendo allí hasta la una, hora en que se retiró.

Ayer han jurado al rey el general Nouvilas y el brigadier Gándara, que por el mal estado de su salud no lo verificaron el dia designado al efecto.

Llama la atencion, dice «El Pueblo», que entre los generales que van á ser desterrados á las Baleares no haya un solo unionista, y que el señor duque de Montpensier se va á encontrar allí sin uno siquiera de sus antiguos amigos y acérrimos partidarios.

Tambien se creía que á bordo de la «Villa de Madrid», que conducia desterrado á Lisboa al duque de Montpensier, no iba ningun partidario de este, y poco despues la marina daba el grito de insurreccion en Cádiz. Los que no hemos conspirado nunca, los que no hemos de conspirar jamás, prestamos á la historia mas atencion por lo visto, que los que tanto nos ganan en esperiencia en esas materias.

## ESTRANGERO.

Berlin 17 de febrero.—(Cabo Falmouth.)—Embajada de la Confederacion de la Alemania del Norte.—Madrid.

«Oficial.—Versalles 16 de febrero.—El emperador á la emperatriz.—La fortaleza de Belfort ha capitulado. Armisticio prolongado hasta el 24 de febrero, á las doce, y estendido al teatro de la guerra en el Sudoeste.

Nuestras tropas han ocupado los departamentos de Doubs, Costa de Oro y gran parte del Jura. La fortaleza de Belfort será entregada con el material y armamento. El 18 de febrero la ocuparán nuestras tropas. Se ha acordado que la guarnicion, compuesta de 12000 hombres, salga libremente con los honores de la guerra á causa de su valiente defensa.»

Burdeos 17 de febrero.—El encargado de negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado

«La proposición de ayer fue aprobada, modificándose su redacción; y ha sido elegido casi por unanimidad presidente del poder ejecutivo monsieur Thiers.

Burdeos 17.—La asamblea nacional ha nombrado á los Sres. Castelan y de Meaur quinto y sexto secretarios.

El Sr. Keller presenta una declaración firmada por los diputados del Alto y Bajo Rhin, de la Meurte y del Mosela, rogando á la Asamblea que la tome en consideración.

Dicha declaración dice: «La Asamblea nacional, Francia y Europa, que tienen á la vista las exigencias prusianas, no deben cumplir ni dejar cumplir un hecho que tendría por efecto arrancar la Alsacia y la Lorena á Francia. Somos y quedaremos siempre franceses, tanto en la buena como en la mala suerte.

Hemos sellado con nuestra sangre y nuestra abnegación el pacto insoluble que nos une á Francia, afirmando en medio de todas las pruebas nuestra inquebrantable fidelidad á la patria común.

Francia no debe abandonar á los que no quieren separarse de ella. Una asamblea nacida del sufragio universal no podría sacrificar á las exigencias de destrucción á su nacionalidad á todo un pueblo. Lo que la asamblea no podría hacer, el mismo pueblo reunido en sus comicios no podría tampoco hacerlo.

Europa, á su vez, no puede ratificar esos atentados, no puede permitir que se trate á un pueblo como á vil rebaño.

Una paz obtenida una cesión de territorio, no sería una paz duradera. Sería lo más una tregua momentánea, seguida muy pronto por otra guerra.

En cuanto á nosotros, alsacianos y loreneses, estamos prontos á empezar otra vez la lucha.

Consideraríamos, pues, como nulos y sin efecto toda oferta, tratado, votación ó plebiscito que tuviese por objeto separar la Alsacia y la Lorena de Francia.

Proclamamos nuestro derecho de quedar unidos al territorio francés, y nos comprometemos á defender nuestra honra y nuestra dignidad.»

Después de haber leído esta declaración, el señor Keller ruega encarecidamente á sus colegas que se opongan con su acuerdo y su fuerza moral á la fuerza bruta, haciendo constar su inquebrantable cariño á la Alsacia y á la Lorena.

Termina así:

«Os ofrecemos la mano, y no nos refuseis la vuestra.»

(Aplausos en todas partes.)

La Cámara vota por aclamación la urgencia de la discusión sobre esta proposición.

El señor don Enrique Rochefort pide que pase en seguida á las secciones.

La Cámara parece más dispuesta á diferir para mañana el debate.

El Sr. Thiers dice: Se trata de saber si la cámara dará á sus negociadores un mandato imperativo, ó si les dejará la libertad de negociar. El señor Thiers en el fondo de su corazón. En circunstancias tan graves importa que la cámara tome el solo partido que conviene á su dignidad. El señor Thiers cree que todo aplazamiento sería más que inoportuno; sería una verdadera puerilidad. No mañana, sino en seguida hay que examinar y tomar un acuerdo.

La cámara no debe ocultarse detrás del gobierno que ella constituirá. Es preciso que ella misma tome decisión en la plenitud de su derecho y de su responsabilidad. Es preciso que se sepa lo que quiere.

Y en cuanto á mí, añade el señor Thiers, que he consagrado toda mi vida á mi país, estoy pronto á

consagrarle todos mis esfuerzos y mi abnegación, pero importa que la cámara resuelva la cuestión.

Vamos inmediatamente á las secciones, y sin esperar veinte y cuatro horas, digamos lo que queremos.

El presidente consulta á la Cámara, la cual acuerda reunirse en secciones.

Se suspende la sesión.

Burdeos 17.—Al reanudarse la sesión, la Asamblea aprueba el dictamen de la comisión sobre la proposición Keller, en el cual expresa las más vivas simpatías en favor de los territorios del Este. La Cámara toma acta de la proposición, dejando el asunto á los negociadores que estarán encargados de tratar con Prusia.

La Cámara aprueba después la proposición, encargando al Sr. Thiers el poder ejecutivo.

Londres 18 de febrero.—«El Times» publica un telegrama de Versalles diciendo que es cierto que los alemanes entrarán en París, y que es probable que le ocupen militarmente mientras duran las negociaciones para la paz.

#### Partes telegráficas particulares De EL ISLEÑO.

Madrid 19 á las 12:50 noche.

Corren rumores de haber fallecido D. Carlos de Borbon. Nada se sabe de positivo.

Se han decretado las elecciones de Puerto Rico. Probablemente lo serán en breve las de Cuba.

Mr. Thiers ha declarado que mañana presentará el ministerio á la Asamblea. Créese será de conciliación.

El lunes marchan á Mahon los generales desterrados.

Consolidado, 26'95.—Bonos, 73'90.

Madrid 19 á las 9'5 mañana.

Alas dos de esta madrugada retirándose á pie á su casa en la calle de San Roque dispararon al Sr. Zorrilla tres trabucazos tres hombres apostados en la acera.

El Sr. Zorrilla ha salido completamente ileso. Un amigo que acompañaba al Sr. Zorrilla persiguió á los malhechores disparándoles varios tiros de revolver. Los malhechores huyeron desapareciendo. Los proyectiles fueron á parar en la pared de las casas. Créese se cogieron los malhechores.

De «La Gaceta Popular.»

Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido el decreto siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones de diputados provinciales se verificarán en Barcelona y las Baleares en los 20, 21, 22 y 23 de marzo, y en Canarias en los días 28, 29, 30 y 31 del mismo mes.

Art. 2.º Los demás trámites de la elección hasta proclamación de los diputados, se ajustarán á lo establecido en la ley electoral vigente.

Art. 3.º Los diputados provinciales electos presentarán sus actas en la secretaría de la diputación hasta el día antes del designado para la apertura de sus sesiones.

Art. 4.º Las diputaciones provinciales de las provincias referidas se reunirán en la capital de la provincia á los ocho días de celebrado el escrutinio general de los distritos.

Art. 5.º Los compromisarios para senadores, elegidos en la forma que determinan los artículos 133 al 138 de la ley electoral, previamente convocados

por el gobernador de la provincia por medio del Boletín oficial, se reunirán en la capital á los cuatro días de constituida la diputación provincial, y procederán á la elección de senadores, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo 6.º de la ley electoral.

Parece que el gobierno ha resuelto ordenar á los generales que se han negado á prestar el juramento de fidelidad al rey, vayan, bajo su palabra, á esperar órdenes al castillo de la Mola, en Mahon. Nos dicen que en esta medida hay alguna excepción.

La internación en Suiza del ejército francés del Este se ha llevado á cabo con el mayor orden: cuenta 1.788 oficiales, 79.789 soldados y 10.000 caballos.

Dice el «Telégrafo Autógrafo» de Burdeos:

«Los diputados se encuentran en los bastidores, en los pasillos, en la escena, en todas las dependencias del gran Teatro convertido en Palacio legislativo.

La tribuna ocupa justamente el lugar del apuntador. Por encima de la mesa de la presidencia se ven las cuerdas del telón y muchos objetos de la representación teatral, que aún no han desaparecido.

Nada está todavía preparado. Los empleados, los diputados y los ministros están trabajando los obreros, de modo que se confunden los ruidos, formando un estrépito particular.»

En un artículo que publica «El Fíguro» de París, firmado por su director Mr. H. de Villemessant, se lee lo siguiente:

«La Francia está reducida á un estado tan miserable, que solo una acción enérgica puede hacerle reconquistar su prestigio.

No conviene que el gobierno en que ella se constituya esté á la merced del primer Gambetta que venga. La Francia no puede tener más que un salvador que le devolverá su prosperidad material, el brillo de sus armas y el rango de nación de primer orden. Este salvador.... es un rey.»

El duque de Aumale ha sido elegido diputado en el departamento de l'Oise.

Este acontecimiento ha impresionado vivamente en Francia, porque tiene una significación política que no se puede desconocer. También parece ya cierto de todo punto que el príncipe Joinville ha sido elegido.

### Sección religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

La Catedral de San Pedro en Antioquia y santa Margarita de Cortona.

CULTOS.

CORTE DE MARIA hoy se hace la visita á la Virgen de los Angeles

La predicación cuaresmal en la parroquia está á cargo de los Dres. Ildefonso Hernandez y D. L. Pons.

En las Concepcionistas todos los jueves al toque de oración se rezará el Rosario, sermón y se concluirá con el Miserere.

### Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. 44 ms.—Pónese á las 5 h. 45 m.  
LUNA.—Sale á las 8 h. 41 m. de la m.—Pónese á las 8 h. 58 m. de la n.

Mahon:—Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.